Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO S2M0117

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO S2M0117 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE CONTINUIDAD DE LA NUBE IMSS 2022", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. JUAN CARLOS MARTÍNEZ VALDÉS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 01 de junio de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número AA-050GYR988-E20-2022, con una vigencia a partir del día siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 31 diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$139,348,438.46 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). y máxima de \$348,371,096.17 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaria Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO S2M0117

Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062493 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000379049-2022, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central de fecha 05 de septiembre de 2022, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento juridico.
- I.3.- Con oficio número 09 52 17 6K 5300/2022001014 de fecha 20 de septiembre de 2022, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) del monto mínimo y máximo del contrato primigenio, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 09 52 76 61 5300/2022001038 de fecha 22 de septiembre de 2022, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar hasta un 20% (veinte por ciento) a la cantidad mínima y máxima contratada, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documentos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2022/011198 de fecha 31 de octubre de 2022, recibido el mismo día, mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, en su calidad de Administrador del contrato primigenio, y el Titular de la División de Servicios Integrales en su calidad de área contratante se elabora el presente convenio modificatorio a fin de ampliar hasta un 20% (veinte por ciento) a la cantidad mínima y máxima contratada.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 21 de septiembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación hasta un 20% (veinte por ciento) a la cantidad mínima y máxima contratada, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico y la forma de pago.



Página 2



CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO S2M0117

- II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a "EL INSTITUTO" el servicio en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas del servicio prestado.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y su Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en la ampliación de hasta un 20% (veinte por ciento) a la cantidad mínima y máxima contratada conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento Jurídico, modificando para tal efecto la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA .- IMPORTE DEL CONTRATO .- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$167,218,126.15 (CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 15/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$418,045,315.40 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y TRESCIENTOS QUINCE PESOS 40/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

SEGUNDA .- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO .- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, siguientes a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Decima del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

Página 3

correspondientes que se señalan*

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO S2M0117

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de octubre de 2022, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR" SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN

Apoderada Legal

C. JUAN CARLOS MARTINEZ VALDÉS

Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ

Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

RESEARCHMENASS



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO S2M0117

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SINTEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

		2											Dictame	en de Inversión	
ependencia Solicitante:		69 Distrito Federal Nivel Central											TVT Increme	n de Gasto	
		099001		Officina	as Centrales										
		580000		Coord	the Servici A	dminister									
поеряа:		OF. 1386 RECIBIDO EL 01/09/2022 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE CONTINUIDAD EN LA NUBE IMSS. 2022"													
and the same of							-	-							
echa Elaboración:		05/09/2022	Y								-				
otal Comprometido (s venta: 4265249 artida Presupuestaria	13	Serv int Inf 31904	aestructur	,674,21 ra Com rs integ		raestructus	Unii ra de cóm	dad de Int	amsclár	v: 69	9001			Centro de Cos	ilos; 50
Charles TOO MORELL IN 18															
ENE FE	0.0	MAR	ASA		MAY	JU	N I	JUL	8 .	AGC.	SEF	1	OCT	Erest.	
SPORALE (morbe de jump)		0.0		0.0	0	1.01	0.0		0.0	-	0.0	0.0	0.0	NOV 69,674.2	DIC
0.0	0.0	-0.0		0.8	- 0					_					
El presenta doi Presupuestaria e IMSS, es respor fendrá validaz pa en el Módula de	nssbilidad ara el eje el Control	del áres si rcicio fiscal de Compo	en curs	spaldo turo S el des	presupue locial (IMS) sino y apilo ue con bas	e en la l	los rec revisión :	en térmir ecido en eursos. T que se	ambién efectuó	lo ser do 8°, se in en el 5	forma que Sistema Fi	del Reg este tancier	plamento inte documento i p PRFLMiller	rior del	
El gresenta do Presupuestaria e IMSS, es respor lendrá validaz pa en el Mòdulo de comprometidos i	nssbilidad ara el eje el Control	del áres si rcicio fiscal de Compo	olicitante en curs ornisos, gestione	spaido puro S el des o, y qu en la es de	presupue locial (IMS) sino y apilo ue con bas	estario se S), y de l esción de le en la l ión unid n de bler	a emite o estable i los rec revisión ad de in pery ser FINTAMEN	en térmir ecido en tursos. T que se nformació seces co	nos de el artícu ambién efectuó ón y ce n bese	lo sei do 8°, se in en ei 5 ellro de	lalado en 144 y 148 forma que listema Fi	el nume del Reg e este nancier os mon vo vige	eral 7.5.9.4 de l'amento inte documento in p. PSELMillar	i la Norma rior del inicamente nium, s quedan	
lendrá validez po en el Módulo de	nssbilidad ara el eje el Control	del áres si rcicio fiscal de Compo	olicitante en curs ornisos, gestione	spaido puro S el des o, y qu en la es de	o presupue ocial (IMS) Xino y apia ue con bes combinaci adquisición	ustario si S), y de l sación de se en la i ión unid n de blen	a emite o estable i los rec revisión ad de in pery ser FINTAMEN	en términecido en ecido en terminacion. To que se informacion con esta vere da Vega da Vega en An	nos de el artícu ambién efectuó ón y ce n bese	lo sei do 8°, se in en ei 5 ellro de	lalado en 144 y 148 forma que listema Fi	el nume del Reg e este nancier os mon vo vige	eral 7.5.9.4 de glamento inte documento i o PREI-Miller tos señalado	i la Norma rior del inicamente nium, s quedan	
lendrā validaz pr en el Módula de comprometidos r	nssbilidad ara el eje el Control	del áres s roicio fiscal de Compr inicio a las	olicitante en curs ornisos, gestione	spaido puro S el des o, y qu en la es de	o presupue ocial (IMS) Sino y apid ue con bas combinaci adquisición	DICTAM	e emile lo estable lo	en términe ecido en sursos. Toque se informacion con services con serv	nos de el artículos de artículos de el artículos de el artículo de	to set sto 8°, se in el 5 ntro de al man	talado en 144 y 148 forna que forna que sistema Fi e costás, i co normati	el nume del Reg e este nancier os mon vo vige	eral 7.5.9.4 de glamento inte documento i o PREI-Miller tos señalado	i la Norma rior del inicamente nium, s quedan	
lendrā validez pr en el Mòdulo de comprometidos p	nssbilldad ara el eje e Control para dar	del áres s roicio fiscal de Compr inicio a las	Dictante en curs prinsos, gestione	spaidi juro S ol des o, y quen la en la es de	o presupue ocial (IMS) Sino y apid ue con bas combinaci adquisición	DICTAM	e emite o estable o estable i los rec revisión ; ad de ir ne y ser entramen co Mirano	en términecido en pursos. Toque se información de se información d	GURO	to set store set of set	talado en 144 y 148 forna que forna que sistema Fi e costás, i co normati	el nume del Reg e este nancier os mon vo vige	eral 7.5.9.4 de glamento inte documento i o PREI-Miller tos señalado	i la Norma rior del inicamente nium, s quedan	
lendrā validez pr en el Mòdulo de comprometidos p	nssbilldad ara el eje e Control para dar	del áres sircicio fiscal de Comprincio a las	Dictante en curs prinsos, gestione	spaidi juro S ol des o, y quen la en la es de	o presupue ocial (IMS) Sino y apid ue con bas combinaci adquisición	DICTAM	e emite o estable o estable i los rec revisión ; ad de ir ne y ser entramen co Mirano	en términe ecido en unsos. T que se información de la Vege da	GURO	to set store set of set	talado en 144 y 148 forna que forna que sistema Fi e costás, i co normati	el nume del Reg e este nancier os mon vo vige	eral 7.5.9.4 de glamento inte documento i o PREI-Miller tos señalado	i la Norma rior del inicamente nium, s quedan	

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

Oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001014

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2022

Juan Carlos Martínez Valdés

Representante Legal de la empresa Sixsigma Networks México, S.A. de C.V. Presente

Me refiero al Contrato Abierto número S2M0117, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Representada para la prestación del "Servicio de Continuidad de la Nube IMSS 2022".

Sobre el particular y con el objeto de brindar continuidad operativa del servicio, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, informe a esta Coordinación a mí cargo si existe inconveniente en realizar un Convenio Modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, con el fin de incrementar en \$27,869,687.69 (veintisiete millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete pesos 69/100 MN) incluyendo el I.V.A. el monto mínimo y en \$69,674,219.23 (sesenta y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil doscientos diecinueve pesos 23/100 M.N.) incluyendo el I.V.A. el monto máximo, correspondiente al 20% del monto mínimo y máximo adjudicado, manteniendo la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de diciembre de 2022.

Esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduardo ecopeza Ortiz

Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

Nombres Firma:

(*) Les copies se envien electronicamente mediante el SICGC

Ing. Javier Cortés Lépez-Coordinador Técnico de Operación y Administración de Centros de Datos. Ing. Héctor Javier Reyes Dropeza. Jefe de División de Administración de Centros de Datos.

E00/rvm

Tolede 21, 6º Piso Col. Ibárez, Ateardia Cusultampe, C. P. 06500, Ciudad de México Fel. 35 5238 2700, Est. 12363,



SIN TEXTO



Of. Nº 09 52 76 61 5300/2022001038

Lic. Aunard Agustin de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Dirección de Administración
Presente



Me refiero al Contrato Abierto número S2M0117, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Sixsigma Networks México, S.A. de C.V., para la prestación del "Servicio de Continuidad de la Nube IMSS 2022".

Sobre el particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como a la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del contrato que nos ocupa, me permito solicitar llevar a cabo la formalización de un Convenio Modificatorio conservando los mismos precios y condiciones pactados originalmente, con el fin de incrementar en \$27,869,687.69 (veintisiete millones ochocientos sesenta y nueve mill selscientos ochenta y siete pesos 69/100 MN) incluyendo el LV.A. el monto mínimo y en \$69,674,219.23 (sesenta y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil doscientos diecinueve pesos 23/100 M.N.) incluyendo el LV.A. el monto máximo; correspondiente al 20% del monto mínimo y máximo adjudicado, manteniendo la vigencia del contrato y el piazo para la prestación del servicio al 31 de diciembre de 2022.

Se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Tolado 21, 6to, Pizo, Col. Juarez, Alcald a Cusuntémoc, C. P. 95500, CDMX, Tel. 98-523812290, 6

Dice:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$139,348,438.46 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$348,371,096.17 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

[...]"

Debe decir:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$167,218,126.15 (CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 15/100 M.N.), incluye el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$418,045,315.40 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 40/100 M.N.), incluye el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de







Of. Nº 09 52 76 61 5300/2022001038

Cludad de México, a 22 de septiembre de 2022.

conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

1...1"

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001014, de fecha 20 de septiembre del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal, su aceptación para la celebración del convenio modificatorio.
- Copia simple del comunicado recibido con fecha 21 de septiembre del año en curso, a través del cual el Representante Legal manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo folio 0000379049-2022.
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduard Oropeza Ortiz

Titular de la Coordinación adscrito a la DIDT

Anexa: los que se indican.

(*) Las copias se envian electrón camente mediante el SICCC

Ing. Javier Cortés López.- Coordinador Técnico de Operación y Administración de Centros de Datos.

Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza.- Jefe de Olvisión de Administración de Centros de Datos.

EOO/rvm







NOMBRE DEL PROYECTO

Servicio de Continuidad de la Nube IMSS 2022.

AREA SOLICITANTE

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

FECHA DE ELABORACIÓN

22 de septiembre de 2022.

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 17 de mayo de 2022, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes y Servicios, mediante Oficio número 09 53 84 61 1CFE/2022/04453 notificó a la empresa SixSigma Networks, S.A. de C.V. (KIO), la adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-050GYR988-E20-2022, con fundamento lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 40, 41 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 82 de su Regiamento.

Confecha 01 de junio de 2022, se suscribe el Contrato Abierto número S2M0117 para la prestación del Servicio de Continuidad de la Nube IMSS 2022, entre Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa SixSigma Networks, S.A. de C.V., con una vigencia a partir del dia siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, así como un importe mínimo de \$139,348,438.46 (ciento treinta y nueve millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 46/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un importe máximo por la cantidad de \$348,371,096.17 (trescientos cuarenta y ocho millones trescientos setenta y un mil noventa y seis pesos 17/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del Contrato de mérito.

II.- ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO

El "Servicio de Continuidad de la Nube IMSS 2022" consiste en brindar continuidad operativa, soporte, gestión de la operación de los servicios, aplicaciones y componentes que permiten al Instituto disponer de las capacidades de infraestructura de procesamiento, almacenamiento, respaldo, comunicaciones, seguridad, plataformas tecnológicas y software en infraestructura que será consumida pajo demanda de acuerdo con las necesidades del Instituto y la cual, no deberá contar con anuncio de fin de venta o de soporte durante la vigencia del contrato, que hoy en día se encuentran desplegadas en las siguientes ubicaciones:

- CDP Centro de Datos Primario (Ambientes Productivos y no Productivos)
- ENP · Extensión de Nube Privada (ATOM)

www.imse.gob.mx



SDI - Servicios desplegados en Instalaciones designadas por el Instituto

Centro de Datos Primario

El Instituto habilitará los mecanismos idóneos para garantizar la continuidad operativa, soporte y gestión de la operación de la infraestructura actual del centro de datos primario (aplicaciones, servicios, infraestructura de procesamiento, almacenamiento y respaldo, infraestructura de seguridad y telecomunicaciones), en tanto se lleva a cabo la migración del Centro de Datos Actual a la infraestructura del Centro de Datos de KIO, garantizando la operación de los aplicativos, servicios e infraestructura, de acuerdo a los niveles de servicio establecidos 99,982% de disponibilidad.

Extensión de Nube Privada (ATOM)

KIO, una vez concluida la migración, debe brindar continuidad del servicio, soporte y gestión de la operación del centro de datos móvil ubicado en el Centro Médico Nacional de Occidente, en Guadalajara Jalisco, el cual contempla los servicios virtualizados de cada uno de los aproximadamente 3,300 usuarlos a través de aproximadamente 1,300 dispositivos clientes ligeros, así como todo el procesamiento y almacenamiento y sistemas de virtualización de cómputo que se requieren para soportar la solución citada.

Servicios desplegados en instalaciones designadas por el Instituto

KIO, una vez concluida la migración, debe brindar continuidad del servicio, soporte y gestión de la operación de infraestructura, por ejemplo, aproximadamente 660 servidores de cómputo denominados "autocontenidos" los cuales se encuentran distribuidos a nivel nacional y que permiten la operación local de los Sistemas Integrales de Medicina Familiar (SIMF), SAI Farmacia, así como sistemas propios de cada Unidad Médica, los cuales interactúan con los sistemas de cómputo centralizados que operan en el Centro de Datos Administrado.

Ambientes no productivos en el Centro de Datos

KIO, una vez concluida la migración, debe brindar continuidad operativa, soporte y gestión de la operación de la infraestructura actual del centro de datos que contenga ambientes no productivos (aplicaciones no productivas, servicios, infraestructura de procesamiento, almacenamiento y respaldo, infraestructura de seguridad y telecomunicaciones), así como su migración del Centro de Datos Actual a la infraestructura del Centro de Datos de KIO, garantizando la operación de los aplicativos, servicios e infraestructura, de acuerdo a los niveles de servicio establecidos 99.982% de disponibilidad.

Comunicaciones

KIO, una vez concluida la migración, debe brindar continuidad operativa, soporte y gestión de la operación de la solución de telecomunicaciones, incluyendo acciones para habilitación de infraestructura de conectividad en red con la funcionalidad de "Punto Neutro" durante el primer









semestre del servicio, la cual deberá tener la capacidad de concentrar los enlaces de telecomunicaciones de las diferentes redes de telecomunicaciones del IMSS y proporcionadas por diversos prestadores de servicio, así como los enlaces de telecomunicaciones de los principales organismos públicos y privados con los que el Instituto interactúa. El servicio debe incluir la conectividad actual de red para los aproximadamente 3,000 inmuebles del IMSS donde interoperan con los sistemas y aplicativos ubicados en los Centros de datos centralizados, de igual manera realizan las consultas e interacciones con organismos terceros.

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

Es importante mencionar que el no contar con los servicios de Continuidad de la Nube IMSS, impediría la continuidad operativa de los servicios tecnológicos, regresando a todo el Instituto a implementar esquemas operativos manuales y presenciales, para todos los servicios que hoy en día se encuentran digitalizados, lo que impactaría en la atención a derechohabientes, patrones y público en general, ya que las actuales finanzas estables de instituto en gran medida se lo deben a la digitalización de los trámites y servicios, que permitieron pasar de esquemas de atención presenciales a modelos digitales no presenciales a través de diversos canales de atención, tales como App Móvil, sitio web, centros de contacto, así como trámites en ventanilla que hacen uso de los servicios de centros de datos.

Las tecnologías de Información y de telecomunicaciones que requiere el IMSS para soportar esta operación son de gran complejidad y deben de ser evolutivas en su arquitectura e infraestructura de manera planeada y probada para garantizar su continuidad operativa o en su caso, su migración gradual de manera exitosa.

Los procesos operativos que serían afectados en caso de no contar con la continuidad de los servicios del centro de datos del proveedor actual, incluyen la afectación total de los sistemas y aplicativos institucionales relacionados con procesos de afiliación, incorporación, recaudación, pensiones, vigencia de derechos, servicios médicos, de laboratorio, de dotación de medicamentos, de subsidios económicos, solicitud y pago a proveedores, logística de suministro, control de inventarios y registro presupuestal y contable, para los procesos de Nivel Central como para la operación de todo el país:

q

Se concluye que la falta de servicios de centro de datos tendrá afectaciones en la recaudación, prestación de servicios médicos, prestación de servicios económicos y sociales (pensionados), así como para todos los servicios administrativos internos, de administración de presupuesto, de finanzas, de administración de servicios y pago a

Pagina 3 de 11

2022 Flores
And Magon





proveedores, así como todos los indicadores de negocio que actualmente se obtienen de los servicios de centro de datos administrados, incluyendo los nuevos servicios que mediante inteligencia artificial y análisis de información permiten detectar tendencias de salud en la población, tal es el caso del Modelo Preventivo de Enfermedades Crónicas, mediante el cual se alerta al derechohabiente de posibles riesgos de salud (cáncer, diabetes, hipertensión, entre otros).

A través de la operación de los servicios tecnológicos en el actual centro de datos, el Instituto atiende de forma no presencial, trámites de servicios digitales, tales como:

- 656.4 millones de trámites digitales.
- Movimientos Afiliatorios de 986 mil patrones.
- 51 millones de pagos referenciados.
- 11 millones de citas médicas desde la app móvil.
- 9.1 millones de expedientes electrónicos.
- 14.4 millones de recetas electrónicas expedidas.
- 18.5 millones de constancias de semanas cotizadas.
- 128.1 millones de avisos para control de servicios integrales.
- 8.4 millones de cuentas por pagar.
- De 5 a 7 millones de consultas de vigencia de derechos diarias.
- Operación de aproximadamente 160 sistemas, aplicativos y servicios en el centro de datos administrado principalmente de temas de Afiliación, incorporación, Recaudación, Cobranza, Pensionados, Prestaciones Médicas, Financieros, Administrativos y Jurídicos, entre otros.

os servicios del centro de datos tercerizado también apoyan temas médicos, dentro de es que destacan los siguientes servicios diarios:

- 504 mil 776 consultas.
- 54 mil 958 urgencias.
- 3 mil 861 intervenciones quirúrgicas.
- MII 36 partos.
- 353 mil 634 consultas de especialidad.

Principales aplicativos por Dirección Normativa, que operan en el Centro de Datos del proveedor actual y que dejarían de operar si no se contara con la continuidad del servicio de Nube IMSS

faledo 31, 6to. Hizo, Col. Juárez, A caldia Cupuntémble, C. P. 05600, CDMX, Tel. 55-3758-2760, Est. 12356







Dirección de Prestaciones Médicas

- Expediente Clínico Electrónico
- Sistema Integral de Medicina Familiar
- Centro Virtual de Operaciones en Emergencias y Desastres
- Modelo Preventivo de Enfermedades Crónicas
- Sistema de Notificación en Línea para la Vigilancia Epidemiológica
- Código Infarto
- Cita Médica Digital
- Control de Servicios Integrales
- Educación a Distancia
- Semáforo de Diabetes Mellitus y de Hipertensión Arterial para Derechohabientes del IMSS
- Folios Electrônicos para la Administración Central / Certificado de Incapacidad Manual
- Folios Electrónicos para la Administración Central / Salud en el Trabajo
- Sistema de Fondo de Investigación en Salud
- Infórmate de tu familiar
- Nuevo Sistema Monitor de Incapacidades
- Sistema de Planeación y Control de Alimentos
- Registro Nominal de Derechohabientes con Discapacidad
- Sistema de Control de Incapacidades
- Servicio Digital de Productividad Médica
- Sistema de Información Médico Operativo Central
- Sistema de Registro Electrónico de la Coordinación de Investigación en Salud
- Sistema para Laboratorios
- Servicio para Optimización de Procesos en Segundo y Tercer Nivel
- DataMart de SIAIS (Repositorio de Información)

Dirección de Incorporación y Recaudación

- Sistema de Pago Referenciado
- IMSS Desde su Empresa
- Acceder Unificado
- Nuevo dictamen electrónico
- Asignación y Localización de NSS
- Componente Habilitador de Firma Electrónica Criptografía y Notaría
- Componte Seguridad para el Control de Acceso a Aplicaciones

ANEXOS Y
DIVISION DE CONTRATOS







- Cubos de Información Cifras del Empleo
- Plataforma Anaiítica de Inteligencia de Negocios SAS-Miner
- Repositorio Central de Salud
- Seguridata
- Servicio de Identidad Electrónica IMSS Digital
- Tablero de Información de Datos Abiertos Cifras del Empleo
- Administración de Usuarios de los Servicios Digitales
- Almacenes de Datos de Operación
- Alta patronal Persona Moral No presencial SAS
- Alta patronal Persona Moral No presencial
- Alta Patronal Persona Física con CURP.
- · Alta Patronal Persona Física No presencial
- Régimen de Incorporación de la Seguridad Social
- Buzón IMSS
- · Corrección de Datos del Asegurado
- Actualización Dato CURP
- Comprobante Fiscal Digital a través de Internet de pagos patronales
- Control de Movimientos Afiliatorios de Auditoria a Patrones
- · Consulta de Adeudo por Motivo de Cobro Consulta de Adeudo
- Generación de Carta de No Adeudo de acuerdo al Código Fiscal de la Federación
- Cédula de Riesgo e Información Integral del Patrón
- Inscripción a la Continuación Voluntaria al Régimen Obligatorio
- Declaración Anual Patronal vía SUA
- Sistema de Gestión de Remates
- Incorporación al Seguro de Salud para la Familia.
- Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio
- Gestión de Clasificación de Empresas MAC II IMSS DIGITAL
- Movimientos Patronales
- Notificaciones por Estrados Electrónicos
- Incorporación de las personas trabajadoras del hogar
- Renovación de la Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio
- Reposición de Cédulas
- · Consulta de Riesgos de Trabajo Terminados
- Sistema de Afiliación para los Trabajadores de la Industria de la Construcción
- Sistema de Prestadores de Servicios
- Sistema de Registro de Obras de la Construcción
- Sistema de Corrección Patronal por Internet











- Sistema de Certificación de Semanas Cotizadas a Solicitud del Asegurado
- Visor de solicitudes
- Certificación de Inactividad para el Pago de Parcialidades
- Certificación del derecho al Retiro por Desempleo.
- DataMart Afiliación (Repositorio de Información)
- DataMart Cobranza (Repositorio de Información)
- DataMart Información IMSS-SAT (Repositorio de Información)

Dirección de Administración

- Sistema de Abasto Institucional Delegacional
- Sistema Integral de Administración de Personal
- App Movil Tu Perfil IMSS
- Vales de Medicamentos
- Portal de Proveedores
- Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia
- Administración para la Publicación de Documentos de Enajenaciones por Venta de Bienes Muebles
- Administración para la Publicación de Documentos Licitatorios
- Portal de Incumplimientos
- Sistema de Administración de Bienes Muebles no Útiles y Desechos
- Sistema Ejecutivo de Información
- Sistema Informático del Centro Automatizado de Distribución de Insumos Terapeuticos
- Sistema Nacional de Bolsa de Trabajo
- Concurso de Oposición para la Titularidad de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada

Dirección de Finanzas

- Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI)
- Sistema de Inversiones Financieras
- Sistema de Costos ABC
- Factura Electrónica
- Sistema de Administración de Sinjestros
- Servicio Digital de Recepción de Facturas para Proveedores
- Sistema de Traslado de Pacientes

Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales

DIVISION DE CONTRATOS www.imsi V



ANEXOS

Teledo 21, Sta. Pisa, Col. Juargz, Alcaldia Cuauhtemec, C. P. 05600, 20MX, 161, 55-5238-2750, 531, 12356



- Servicio de Información de Mi Pensión Digital
- Servicios Digitales de Pensiones
- Sistema de Trámite de Pensiones
- Sistema de Trámite de Inscripción a Guardería por Internet
- Sistema de Subsidios y Ayudas
- Sistema de Comprobación de Supervivencia
- Sistema de Préstamos Financieros con Entidades Externas
- Analítica de Comprobación de Supervivencia
- Cursos en Línea IMSS
- Incapacidad por Internet
- Diario de Maternidad
- Nuevo Esquema de Comprobación de Supervivencia de Pensionados en el Extranjero
- Sistema de Administración de Tiendas
- Sistema de Administración y Contable de Velatorios
- Sistema de Información y Administración de Guarderías
- Sistema de Información y Administración de Guarderías Central
- Sistema de Información de Prestaciones Sociales Institucionales
- Tablero de Indicadores de Guarderías
- DataMart Pensiones
- DataMart Subsidios v Avudas

Dirección Jurídica

- Julcio Contencioso Administrativo Federal IMSS Actor, Amparos y Recursos
- Sistema de Consulta para las Técnicas en Atención y Orientación al Derechohabiente
- Sistema Institucional de Quejas Médicas
- Sistema de Seguimiento de Consulta Ciudadana

Dirección de Planeación Estratégica Institucional

Sistema de Información de Convenios Internacionales

Secretaría General

- Consulta de Acuerdos Públicos
- Carpeta Electrónica de la Asamblea General y H. Consejo Técnico

Toledo 21. Gto. Pisc. Col. Judroz. Alcaldia Cuauhtemas, C. P. 06600, CDMX, Tel. 55 6255-2700, Ext. 12356







Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico / Servicios Transversales a la Direcciones Normativas

- · Access Managment 6.0IMSS Digital
- Aplicación Móvil IMSS Digital
- Auto Proveedor Autorizado de Certificación
- Componente Habilitador Bóveda Personal
- Comunidades Virtuales
- Domicillos Geográficos
- Directory Services IMSS Digital
- eduTK IMSS
- Emisor
- Escritorio Virtual
- Intranet
- Oracle Data Integrator IMSS Digital
- Portal de Compras
- Portal de Datos Abiertos
- Receta Seguimiento de Medicamento Específico
- Repositorio de Información Analítico
- Repositorios Documentales (SharePoint)
- Sitio Web Institucional
- Repositorio de Código Fuente (Team Foundation Server)
- Directorio Activo
- BMC-Remedy
- Comunidad IMSS Digital
- Correo Electrónico Institucional

Considerando las razones y motivación que se expresan en el presente documento, se garantiza la continuidad operativa, así como la atención de los servicios digitales, mientras de forma paralela se continúa avanzando con el proceso de migración al Centro de Datos del Gobierno Federal, manteniendo las capacidades de infraestructura de las plataformas tecnológicas (procesamiento, almacenamiento y respaldo) y los servicios necesarios (operación y soporte, servicios de telecomunicaciones, servicios de seguridad, continuidad de la operación, apoyo para el laboratorio de desempeño, y actividades de migración), para atender la operación y credimiento de los sistemas y servicios institucionales.

Por lo anterior, se determinan las siguientes modificaciones a los términos y condiciones originalmente pactadas en el contrato de servicios:

www.imss.cb.mx PS





Se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$139,348,438.46 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$348,371,096.17 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

1.7"

Debe decir.

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$167,218,126.15 (CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 15/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$418,045,315.40 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 40/100 M.N.), incluye el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato

1.1"

IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de follo 0000379049-2022, de fecha 05 de septiembre de 2022, por un importe de \$69,674,219.23 (sesenta y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil doscientos diecinueve pesos 23/100 M.N.), en la cuenta 42062493.

V.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como a la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del contrato que nos ocupa.

VI.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se solicita llevar a cabo la elaboración y formalización del Convenio Modificatorio Número 1 al contrato No. S2M0117 en los términos solicitados en el presente

Toledo 21, 8to. Pigo, Cal. Juárez, Alcaldia Cuauhtéman, C. P. 08680, COMX, Tel. 55-5238-3703, Est. 12356











Coordinación de Servicios de Infraestructura Tesnológica Instituciona:

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. S2M0117, NECESARIO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE CONTINUIDAD DE LA NUBE IMSS 2022".

documento, es decir, incrementar en \$69,674,219.23 (sesenta y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil doscientos diecinueve pesos 23/100 M.N.) incluyendo el I.V.A.; correspondiente al 20% del monto máximo adjudicado, manteniendo la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de diciembre de 2022.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar la continuidad de la prestación del servicio, respetando las condiciones del contrato primigenio, así como los precios unitarios de los servicios.

VII.- APARTADO DE FIRMAS

Elaboró

Ing, Hector Javier Reyes Oropeza Titular de la División de Administración

de Centros de Datos

Reviso

Ing. Javier Sprtés López

Titular de la Coordinación Técnica de Operación y Administración de Centros de Datos

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz

Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

ANEXOS

BIVISION DE CONTRATOS

www.lmss.gab.mx

Página Wde II

SINTEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Blenes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2022

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2022/011198

Lic. Humberto Rincón Juárez Titular de la División de Contratos Presente

Por este conducto y a petición de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 095276615300/2022001038, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el monto del contrato número \$2M0117 equivalente al 20% del importe mínimo y máximo, suscrito con la empresa Sixsigma Networks México, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto del importe mínimo y máximo, derivado del procedimiento número AA-050GYR988-E20-2019, relativo a la contratación del "Servicio de Continuidad de la Nube IMSS 2022"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

- 1. Oficio de solicitud de ampliación de monto al contrato.
- Justificación.
- 3. Solicitud de consentimiento al proveedor.
- 4. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de monto.
- Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitario a la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialia Mayor de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en

Cajle Durange No. 29), Pipe 4, Col. 20m3 Noire. A caldin Durahitimae, C. P. 98700, Chidad &# Maxima Tel. 55 5725 1700, Est. 14281. — Www.imas.dob.mi.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2022/011198

Cludad de México, a 31 de octubre de 2022

un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega Xitular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Elvía Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.







www.kionetworks.com

/ 01 800 522 5554

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2022.

ING. EDUARDO OROPEZA RUIZ TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE

Juan Carlos Martínez Valdês en mi carácter de representante legal de la empresa Sixsigma Networks México, S.A. de C.V., y en atención a su oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001014 de fecha 20 de septiembre del 2022, mediante el cual hace referencia al contrato número S2M0117 celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada; y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita realizar un Convenio Modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, con el fin de incrementar en \$27,869,687.69 (veintisiete millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete pesos 69/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., el monto mínimo y en \$69,674,219.23 (sesenta y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil doscientos diecinueve pesos 23/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., el monto máximo, correspondiente al 20% del monto mínimo y máximo adjudicado, manteniendo la vigencia del contrato y el pazo para la prestación del servicio al 31 de diciembre de 2022.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento nuestra aceptación para realizar un convenio modificatorio y llevar a cabo la ampliación del contrato citado en los términos solicitados.

La garantía de cumplimiento del contrato se modificará en función de la ampliación solicitada y serán entregadas con toda oportunidad.

Sin otro particular quedo a sus órdenes y le envío un cordial saludo.

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

2 1 SEP. 2022

COORDINACIÓN DE SERVICIOS

DE INFRAESTRUCTURA

TECNOLÓGIO: INSTITUCIONAL

Atentamente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ VALDÉS REPRESENTANTE LEGAL SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO, S.A. DE C.V.

C.c.p.: Ing. Javier Cortés López. Coordinador Técnico de Operación y Administración de Centro de Datos. Ing. Héctor Javier Røyes Oropeza. – Jefe de División de Administración de Centro de Datos.

> Froiongación Pases de la Reforma 5287 Cuajimetha 05000 Mérica D.F Tel. (52) 55 8503 2500 • Fax (52) 55 8503 2642

Cerrada de la Princesa d Municipio del Marquès, Cro. Tel. (52) 95 8503 2700

Ed. | Prolongación Paseo de la Redoma No. 5396 | Custimarios 05000 México O.F. | Tel. (52) 55 8503 2600

Página 1 de 1

SIN TEXTO